

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia. Año 37'50 pts.  
 En Coma: trimestre 11'25; semestre 22'50; año 45  
 Extranjera: > 18 ; > 38'75; > 67'50 >

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, s/n. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.  
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.  
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector. Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se sortarán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Siete y medio céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.  
 Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.  
 Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.  
 A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.  
 Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.  
 El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).  
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.  
 Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.  
 (Gaceta 7 noviembre 1920).

### SECCIÓN TERCERA

#### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Relación de los gastos ocurridos en las obras que se han ejecutado por administración, durante el mes de noviembre de 1920, en el Palacio de la Diputación y Establecimientos de Beneficencia, dependientes de la misma.

PALACIO PROVINCIAL	
<i>Restauración del despacho de los señores Diputados.</i>	
Por jornales de carpinteros.....	93'75
A la Sra. Vía. de D. José Alfonso, por 21'70 metros lineales de lino verde.....	520'50
A. D. Domingo Guallart, por colocación del linóleo y material empleado.....	36'90
<i>Suma.....</i>	<i>651'15</i>
HOSPITAL PROVINCIAL	
<i>Reparaciones.</i>	
Por jornales de albañiles y peones.....	628'30
HOSPICIO PROVINCIAL	
<i>División de la Escuela de varones.</i>	
Por jornales de carpintero.....	15'00
<i>Reparaciones.</i>	
Por jornales de albañiles y peones.....	255'45

Y se publica en este periódico oficial, en cumplimiento y a los efectos del art. 125 de la vigente ley Provincial, Zaragoza, 5 de noviembre de 1920.—El Vicepresidente, Felipe Sanz.—El Secretario accidental, José Sancho.

### SECCIÓN CUARTA

#### Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar el embargo de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del BOLETIN OFICIAL y «Gaceta de Madrid».

D. Mariano Tremps Garín, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Bujaraloz;  
 Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y años que a continuación se expresan, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

*Urbana.—Año 1916.*

Rómulo Andrade Larrosa: una mitad de pajar, sito en la partida de Canredón, 31 de este término; que linda por D. con Mariano Beltrán, por I. con agüera, por E. con Juan Used y por O. con Mariano Escanilla.

Gregoria Beltrán N.: una casa, sita en la calle de Santa Bárbara, 43, de este término; que linda por D. con Pascuala Villagrasa, por I. con Francisca Usón y por E. con agüera.

Fermín Calvete Samper: un pajar, sito en la partida de Canredón, 10 de este término; que linda por D. con común, por I. con Feliciano Calvete, por E. con Ignacio Pallarés y por O. con Eusebia Pallarés.

Juan Biuría Arca: una casa, sita en la calle Alta, 28, de este término; que linda por D. con Gregorio Ferrer, por I. con Francisco Asín y por E. con corralaza.

Pascual Calvete Villagrasa: una mitad de casa, sita en la calle de Sta. María, 4 duplicado, de este término;

que linda por D. con Manuel Martín, por I. con Aniceto Villagrasa y por E. con Feliciano Calvete.

Juan Carné Fons: una casa, sita en la calle Norte, 6, de este término; que linda por D. con Agustín Villagrasa, por I. con Saturnino Rubio y por E. con el mismo.

Pedro Dieste Españaque: un solar, sito en la calle del Sol, 15, de este término; que linda por D. con José Villagrasa, por I. con Eusebio Lupón y E. con vía pública.

Clemente Escanilla Palacio, herederos: un pajar, sito en la partida de Saladar de este término; que linda por D. y por I. con Dionisio Pallás, por E. con Pablo Ferrer y por O. con Tomás Solanot.

Teodoro Flordelis Solanot: una 5.<sup>a</sup> parte de casa, sita en la calle Mayor, 24, de este término; que linda por D. con Santiago Flordelis, por I. con Juliana Pallarés y por E. con vía pública.

Silvestre Flordelis Rubio: una casa, sita en la calle de Luna, 5, de este término; que linda por D. con Mariano Torres, por I. con Eloy Pallás y por E. con Cleto Luy.

Domingo Luna Ferrer: una casa, sita en la calle de Sta. María, 51, de este término; que linda por D. con callizo, por I. con vía pública y por E. con José Gros.

Santiago Luna Pallás: una casa, sita en la calle de S. Miguel, 22, de este término; que linda por D. con Prudencio Calvete, por I. con Manuel Villagrasa y por E. con tollanco.

José Pallás Ros: una casa, sita en la partida de santa María, 49 duplicado, de este término; que linda por D. con Silvestre Cenar, por I. con Manuela Pallás y por E. con pajares.

Gaspar Pallás Usón: un solar, sito en la partida de Plaza de Constitución, 17, de este término; que linda por D. con Alejandro Villagrasa, por I. con Pedro Beltrán y por E. con tollanco.

Teodoro Postigo N.: un tercio de una casa, sita en la calle San Antonio, 5, de este término; que linda por D. con Cirilo Postigo, por I. con María Samper y por E. con Cirilo Postigo.

León Ros Beltrán: una casa, sita en la calle de San Agustín, 8, de este término; que linda por D. con Manuel Postigo, por I. y E. con corralaza.

Salvador Rozas N.: una casa, sita en la calle S. Antonio, 27, de este término; que linda por D. con Cristóbal Pallás, por I. con Pedro Luy y por E. con calle de Santa María.

Ildelfonso Rozas Palacio: una mitad de casa, sita en la calle de Sta. Bárbara, 37, de este término; que linda por D. con Pedro Arcal, por I. con Pedro Purroy y por E. con agüera.

Lorenzo Rozas Palacio: una mitad de casa, sita en la calle de Sta. Bárbara, 37, de este término; que linda por D. con Pedro Arcal, por I. con Pedro Purroy, y por E. con agüera.

Manuel Rozas Ramón: una mitad de casa, sita en la calle Alta, 20, de este término; que linda por D. con Mariano Villagrasa, por I. con Pedro Escanilla y por E. con corralaza.

Emilio Rozas Ramón: una mitad de casa, sita en la calle Alta, 20, de este término; que linda por D. con Mariano Villagrasa, por I. con Pedro Escanilla y por E. con corralaza.

Dolores Saltó Peralta: una mitad de casa, sita en la calle de San Miguel, 32, de este término; que linda por D. con Santiago Beltrán, por I. con Cipriano Calvete y por E. con tollanco.

Joaquina Saltó Peralta: una mitad de casa, sita en la calle de San Miguel, 32, de este término; que linda por D. con Santiago Beltrán, por I. con Cipriano Calvete, y por E. con tollanco.

Eusebio Samper N.: una casa, sita en la calle Mayor, 30, de este término; que linda por D. con Bárbara Lacruz, por I. con Segundo Escanilla y por E. con calle S. Miguel.

Ignacio Sena N.: una casa, sita en la calle S. Roque, 14 duplicado, de este término; que linda por D. con vía pública, por I. con Francisco Escanilla y por E. con vía pública.

Matías Sena Samper y hermanos: un corral de ganado, sito en la calle Alta, de este término; que linda por D. con carretera, por I. y por E. con camino, y por O. con calle.

Leopoldo Soto Calvete: una casa, sita en la calle de Sta. Bárbara, 69, de este término; que linda por D. con Isidro Claver, por I. con Mariano Avances y por E. con agüera.

Ruperto Terrén Lorda: una casa, sita en la calle de S. Roque, 9, de este término; que linda por D. con Pedro Beltrán, por I. con Enrique Used y por E. con calle del Sol.

Juan Terrén Pallarés: una casa, sita en la calle de Sta. Bárbara, 19, de este término; que linda por D. con Lucas Gorín, por I. con Fernando Paliá y por E. con agüera.

Juan Ramón Urbez: una casa, sita en la calle San Agustín, 9, de este término; que linda por D. con vía pública, por I. con Mariano Pallarés, y por E. con calle de Santiago.

Valera Usón Gargallo: una mitad de casa, sita en la calle Alta, 57, de este término; que linda por D. con Clara Lupón, por I. con María Barrachina y por E. con agüera.

Mercedes Usón Peralta: una 5.<sup>a</sup> parte de casa, sita en la calle Mayor, 24, de este término; que linda por D. con Santiago Flordelis, por I. con Juliana Pallarés y por E. con vía pública.

Apolonia Villagrasa N.: un tercio de casa, sita en la calle Mayor, 20, de este término; que linda por D. con Lorenzo Royo, por I. con Manuela Ezquerria y por E. con id.

Mónica Villagrasa N.: una mitad de casa, sita en la calle de Santa Bárbara, 51, de este término; que linda por D. con Mariano Arcal, por I. con María Arcal y por E. con Agüera.

Antonio Villagrasa Gigó: una casa, sita en la calle S. Antonio, 19, de este término; que linda por D. con Feliciano Calvete, por I. con Maximiano Escanilla y por E. con calle Santa María.

Casiana Villagrasa Used: una casa, sita en la calle Alta, 2 duplicado, de este término; que linda por D. con Leopoldo Villagrasa, por I. con Pablo Carné y por E. con corralaza.

Félix Villagrasa Used: una casa, sita en la calle de la Luna, 1, de este término; que linda por D. con Francisca Lorda, por I. con vía pública y por E. con Cleto Luy.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y en la Gaceta de Madrid, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Bujaraloz, a 8 de julio de 1920.—El Recaudador, Mariano Tremps.

## SECCIÓN QUINTA

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

## Carreteras. — Expropiaciones.

El Gobernador se ha servido acordar, con fecha 30 del pasado, lo siguiente:

Visto el expediente de expropiación de fincas situadas en término municipal de Ardisa, con motivo de la construcción del embalse de la presa del Gállego y servicios anejos, obras que se llevan a efecto por la Jefatura de los Riegos del Alto Aragón.

Resultando que rectificada por el Alcalde de Ardisa la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 237, de fecha 5 del mes actual, abriendo un plazo de diez y seis días para que los interesados pudieran aducir las reclamaciones oportunas.

Resultando que no se ha producido ninguna de aquéllas y que se han cumplido todos los requisitos de la ley de 10 de enero de 1879;

Este Gobierno civil, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la citada Ley y de conformidad con lo propuesto por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, ha acordado declarar necesaria la ocupación de las fincas de que se trata.

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se hace público mediante este BOLETÍN OFICIAL, a los efectos del art. 25 del Reglamento de 13 de junio de 1879.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1920.—El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecón.

## 6.ª DIVISIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL

## CUENCA MEDIA DEL EBRO

## Sección segunda del Jalón.— Calatayud.

## Subasta de pastos.

El día 20 de noviembre, a las diez de su mañana, tendrá lugar en la Alcaldía de Calatayud la segunda subasta de los pastos que en el Plan forestal vigente se consignan para 1.500 cabezas de ganado lanar en el monte denominado «Sierra de Vicort», de la pertenencia de dicha ciudad, bajo el tipo de tasación de 3.750 pesetas y época para el aprovechamiento de todo el año forestal.

La realización de este disfrute se ajustará en un todo a los mismos pliegos de condiciones que rigieron la primera subasta, publicados en los BOLETINES OFICIALES de la provincia de fecha treinta de agosto y 9 de septiembre últimos.

Madrid, 28 de octubre de 1920.—Por acuerdo de la Sección: El Presidente, Segundo Cuesta.

## SECCIÓN SEXTA

## Cuarte.

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con el haber anual de 700 pesetas, más los emolumentos relacionados a este cargo; se anuncia por el presente para que los que deseen solicitarla lo hagan, dentro del plazo de veinte días, contados de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cuarte, 4 de noviembre de 1920.—El Alcalde, Casiano Ondé.

## SECCIÓN SÉPTIMA

## Administración de Justicia

## Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

BUENAFÉ, Tomás, cuyo segundo apellido se ignora, vecino de Inogés, y en la actualidad ausente del mismo, sin saber su paradero; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Almunia, para enterarse de los derechos que le concede el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

## Apercibimientos.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procesar a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 83 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

COSCOLÍN LASHERAS, Atilano; natural de Tarazona, de estado soltero, profesión herrador, de veintiséis años, hijo de Serafín y de Luisa; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por robo de herraduras; comparecerá, en el término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión provisional.

PULIDO BELTRAN, Florencio; de diez y ocho años, soltero, ambulante, natural de Bujaraloz, hijo de Florencio y María, cuyo paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Egea de los Caballeros, al efecto de llevar a cabo la prisión decretada por la Ilma. Audiencia de Zaragoza en causa que se le sigue sobre robo.

LÓPEZ ASO, Alberto; hijo de Pedro y de Mariana, natural de Biniés (Huesca), de estado soltero, de profesión dependiente de Comercio, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Zaragoza; neartado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Aragón, número veintiuno, D. José Toledo García, de guarnición en esta Plaza.

Zaragoza, tres de noviembre de mil novecientos veinte.—El Comandante Juez, José Toledo.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## Daroca.

## Edicto.

D. Vicente Recuero Clemente, Juez de instrucción del partido de Daroca;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades

pecuniarias impuestas a Fabián Hernández Mora, en causa contra el mismo, sobre hurto, se sacan a la venta en pública y judicial subasta las fincas siguientes:

Una bodega, en el Calvario del pueblo de Miedes, de siete metros, que linda por derecha con Matías Gómez, por izquierda José María Ruiz de Azagra Gómez, por espaldas con Marcos Lecifena: tasada en seiscientas pesetas.

Una casa con corral, en dicho pueblo, sita en la calle de Carracampillo, sin número; linda por derecha con la de Eustaquio Ruiz Bureta, por la izquierda con la de Aniceto Peris y espalda con la de Matías Gómez: apreciada en ochocientas cincuenta pesetas.

Para cuyo efecto se ha señalado el día veintinueve del actual y once horas, en la Sala-audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio; que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse el diez por ciento del valor en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, y que no existen títulos de propiedad de dichos inmuebles.

Daroca, cuatro de octubre de mil novecientos veinte. — Vicente Recuero. — Ante mí, P. H., Miguel Linares.

#### Daroca.

Don Vicente Recuero Clemente, Juez de instrucción del partido de Daroca;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias de la causa sobre robo, contra Fernando Lacasa Royo y otro, se saca a la venta en pública y judicial subasta, la finca siguiente:

De la propiedad de Fernando Lacasa.

Un campo, regalo, en el término de Badules, partida del Río Bajo, de unas diez y ocho áreas de cabida; que linda por el norte con otro campo de Eulalia Lacasa Royo, sur con otro de Simón Lázaro Gracia, por el oeste con otro de Baltasar Román y al este con camino de Villadoz; apreciado en cuatrocientas quince pesetas.

Para cuyo acto se ha señalado el día veintinueve del actual y once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su justiprecio; que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor del campo, y que no existen títulos del mismo, pudiendo el mejor postor suplir su falta por los medios que establece la ley Hipotecaria.

Daroca, cuatro de noviembre de mil novecientos veinte. — Vicente Recuero. — Ante mí, P. H., Miguel Linares.

#### Zaragoza.—San Pablo.

D. José Millaruelo Durango, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad, delegado para la inspección del Registro de la propiedad de este partido;

Hace saber: Que en el expediente que se instruye a los efectos del artículo cuatrocientos nueve del Reglamento de la ley Hipotecaria para la devolución de la fianza que D. Enrique González Garrido tiene constituida con motivo del ejercicio del cargo de Registrador de la propiedad en Tudela, Bilbao, Figueras y en esta ciudad; tengo acordado publicar este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Zaragoza, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el indicado Registrador, presenten la oportuna reclamación en el término de tres meses; apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio procedente en derecho.

Se hace presente que este edicto es el segundo de los

que la citada disposición establece han de publicarse. Dado en Zaragoza, a cinco de noviembre de mil novecientos veinte. — José Millaruelo. — El Secretario de gobierno, Licenciado Manuel Serrano.

## PARTE NO OFICIAL

### Sociedad General Azucarera de España.

#### Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad y a los efectos del art. 28 de los mismos, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de noviembre, a las tres de la tarde, en el domicilio social, Alarcón, 7, Madrid, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Discusión, y aprobación si procede, de la Memoria, Cuentas y Balance del ejercicio social 1919 20.
- 2.º Ratificación del nombramiento de un Consejero.
- 3.º Elección de Consejeros.

Podrán asistir a la Junta, con arreglo al art. 21 de los Estatutos, todos los accionistas que posean 100 o más acciones preferentes u ordinarias con dos meses de anticipación por lo menos a la fecha de la reunión, lo que se justificará por la fecha de los resguardos de depósito de los títulos en establecimiento público o de la póliza de Bolsa o de otros documentos que se conceptúen bastante a juicio del Consejo. Los accionistas que posean menos de 100 acciones con la anticipación antes indicada, podrán agruparse hasta reunir dicho número, asistiendo uno en representación de todos o delegando en otro accionista con derecho a asistir en nombre propio.

También es necesario, a tenor del mismo art. 21, depositar las acciones o resguardos de depósitos expedidos por establecimientos de crédito o banqueros con diez días de anticipación a la fecha de la Junta en cualquiera de los sitios siguientes:

Madrid, Oficinas Centrales de la Sociedad y Banco Español de Crédito; Barcelona, Sociedad anónima Arnús-Gari; Zaragoza, Banco de Aragón; Bilbao, Banco de Vizcaya; Granada, Sres. Hijos de Manuel Rodríguez Acosta; Oviedo, Sres. Masaveu y Compañía, y Palencia, señores Hijos de V. Calderón.

Los poderes o autorizaciones a que se refiere el art. 22 de los Estatutos, deberán depositarse en los establecimientos designados hasta diez días antes de la Junta y tan sólo en las oficinas de la Sociedad hasta cinco días antes de la fecha o reunión y en los mismos sitios y con los mismos plazos deberá hacerse constar la agrupación a que se refiere el art. 21 de los que posean menos de 100 acciones.

En los tres días que precedan a la celebración de la Junta se entregará en las oficinas de la Sociedad a los accionistas que hayan acreditado su derecho, la tarjeta de admisión nominativa y personal.

Los accionistas que acrediten serlo podrán examinar el Balance y Cuentas que el Consejo somete a la aprobación de la Junta y el acta de la anterior, cuyos documentos estarán de manifiesto en las oficinas centrales de la Sociedad, de once de la mañana a una de la tarde, desde la publicación de este anuncio a la fecha de la reunión.

Madrid, 2 de noviembre de 1920. — El Secretario: L. del Valle. — V.º B.º El Presidente del Consejo de Administración, J. S. de Toca.